

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 427

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL Y
ESTRATÉGICO A LA "PLATAFORMA ANTÁRTICA
INTERNACIONAL USHUAIA (PAIX)".**

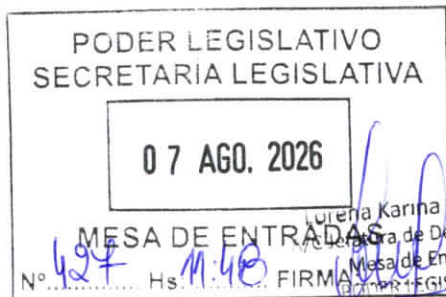
Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



PROYECTO DE DECLARACIÓN

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL Y ESTRATÉGICO A LA "PLATAFORMA ANTÁRTICA INTERNACIONAL USHUAIA (PAIX)"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La presente tiene por objeto que esta legislatura declare de Interés Provincial y Estratégico a la "Plataforma Antártica Internacional Ushuaia (PAIX)", iniciativa que la Cámara de Comercio de la ciudad de Ushuaia puso en conocimiento de este cuerpo mediante nota de fecha 14 de julio de 2026, suscripta por su Presidente, Sr. Daniel González, y su Secretario, Sr. Ezequiel Rodríguez.

Se trata de una iniciativa de desarrollo comercial orientada a consolidar a Ushuaia como puerta logística de acceso al continente antártico, con una primera pieza operativa concreta consistente en un polo de almacenamiento y distribución de combustible, consolidación de cargas y prestación de servicios a buques y aeronaves en tránsito antártico, y con la aspiración a mediano plazo de que la ciudad, a través de PAIX, funcione como canal de captación comercial —B2B y B2G— entre los programas antárticos del mundo y la oferta de bienes y servicios de la economía fueguina.

La pertinencia de esta declaración encuentra su primer fundamento en la propia identidad constitucional de la provincia. El Artículo 1º de la Constitución de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur incorpora a la Antártida en la denominación misma del Estado provincial, y su Artículo 2º remite, para la determinación de los límites territoriales, a los que por derecho le corresponden a la República Argentina. De ello se sigue que la proyección hacia el espacio antártico no es, para esta provincia, una circunstancia accesorio ni una política sectorial más, sino un elemento constitutivo de su identidad institucional y de la razón de ser de su organización política. Toda iniciativa que fortalezca a Ushuaia como cabecera logística, científica y comercial de la actividad austral se inscribe, por tanto, en el núcleo mismo del proyecto provincial.

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

R. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1º. - DECLARAR de Interés Provincial y Estratégico a la “Plataforma Antártica Internacional Ushuaia (PAIX)”, iniciativa impulsada por la Cámara de Comercio de Ushuaia, destinada a consolidar a la ciudad de Ushuaia como puerta de acceso, cabecera logística y centro de prestación de servicios vinculados con la actividad antártica internacional.

Artículo 2º. - RECONOCER que la iniciativa referida en el Artículo 1º constituye la instrumentación actual del mandato establecido por la Ley Provincial Nº 640, que instituyó el lema “Ushuaia, Conexión Óptima entre la Antártida y el Mundo” e impulsó el anteproyecto “Área Antártica Internacional”.

Artículo 3º. – HACER efectiva la entrega del presente, en concepto de distinción protocolar a los representantes de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º. - Registrar, archivar, comunicar.

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fuegoños

H. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS